

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2006

Número de Repertorio: 5597

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecinueve de Agosto del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de DONACION DE LA NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2006 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309589156	CEVALLOS MACIAS NEXAR ENRIQUE	DONANTE
1350936975	CEVALLOS VERA MELISSA VALENTINA	DONATARIO
1309473161	VERA SOLORZANO TANIA VANESA	USUFRUCTUARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y CASA	1221716000	2752	DONACION DE LA NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO

Libro: COMPRA VENTA

Acto: DONACION DE LA NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO

Fecha inscripción: lunes, 19 agosto 2024

Fecha generación: lunes, 19 agosto 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 0 7 4 2 2 1 P N Y Z I D





Factura: 001-004-000064779



20241308005P02018

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308005P02018						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE AGOSTO DEL 2024, (16:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS MACIAS NEXAR ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309589156	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEVALLOS VERA MELISSA VALENTINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1350936975	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	TANIA VANESA VERA SOLORZANO
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	56667.00						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308005P02018						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE AGOSTO DEL 2024, (16:31)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS MACIAS NEXAR ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309589156	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA SOLORIZANO TANJA VANESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309473161	ECUATORIANA	USUFRUCTUARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		85000.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308005P02018						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE AGOSTO DEL 2024, (16:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS MACIAS NEXAR ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309589156	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	ORDONEZ VILLALBA CARLOS ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304022849	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	VERA SOLORIZANO MARJORIE KATIUSCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309295531	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308005P02018
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE AGOSTO DEL 2024, (16:31)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6lIU3QXRyWXVscckhbaD85Z1pONOpQ02c9PSIslnZhdHVIjoiaW5GR2t0RU80aGI4ZU1hZi9YWmIQOT09liwibWFjjoijE40GE1YW11MmJhMTU3MGQ1MTI3NmMmZlMDMmYTZlMjI0MmU0YjcxMzE4ZjQwYzI2MzUwMzNlZTliNylsInRhZy16iiJ9 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/1/Kdm1Ge1ykArs0YwWuBdW5mvV0i124869Vaq49RZ3KgZPZIIIF9BKYfjCz2 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financero/1/KVeuM6r4D5y9FGm59xYwfdRnc125140hQjBrScVUUCKufx1LrtszI9lia https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2VAfz3u8VwUK7QyFRtinBZf0c0159747Kssmuawzvv12qgMZ9D0SVLjOi
OBSERVACIÓN:	



 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

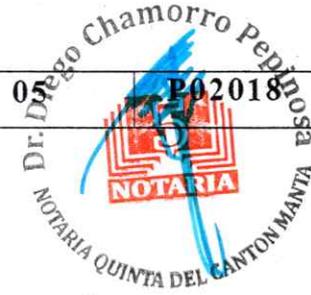
PAGINA EN BLANCO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2024	13	08	09:00 P. 2018
------	----	----	---------------



DONACIÓN

QUE OTORGA

NEXAR ENRIQUE CEVALLOS MACÍAS

A FAVOR DE

MELISSA VALENTINA CEVALLOS VERA LA NUDA PROPIEDAD; Y, DERECHO DE USUFRUCTO A FAVOR DE TANIA VANESA VERA SOLORZANO

CUANTIA: USD. \$141.668,07

AVALUO MUNICIPAL: USD. \$177.732,20

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy doce (12) de agosto del dos mil veinticuatro (2.024); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; **UNO.-** Por una parte: El señor **NEXAR ENRIQUE CEVALLOS MACÍAS**, ecuatoriano, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, cinco, ocho, nueve, uno, cinco, guion seis (130958915-6), por sus propios derechos, para efecto de notificaciones: **Dirección:** Calle 123 avenida 109, casa 107, Manta; **Teléfono:** 0998177462; **Correo:** nex_cev@hotmail.com; y, **DOS.-** Por otra parte: La señora **TANIA VANESA VERA SOLORZANO**, ecuatoriana, de estado civil casada pero con disolución de la sociedad conyugal, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, portadora de la cédula de ciudadanía número

uno, tres, cero, nueve, cuatro, siete, tres, uno, seis, guion uno (130947316-1), por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Representante Legal de la menor **MELISSA VALENTINA CEVALLOS VERA**, portadora de la cédula de identidad número uno, tres, cinco, cero, nueve, tres, seis, nueve, siete, guion cinco (135093697-5), para efecto de notificaciones: **Dirección:** Barrio Jesús de Nazareth Los Gavilánez, Manta; **Teléfono:** 0995208816; **Correo:** tava.veso@hotmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidas las comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de insinuación de donación y una de donación irrevocable de Nuda Propiedad y Derecho de Usufructo, contenida al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA PARTE: INSINUACIÓN DE DONACIÓN IRREVOCABLE** - **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de **INSINUANTE DONANTE** el señor **Nexar Enrique Cevallos Macías**, de cuarenta y dos años de edad (42), de estado civil casado, con cédula de ciudadanía uno tres cero nueve cinco ocho

nueve uno cinco guion seis (130958915-6); y, quien para efectos de este instrumento se le denominará Insinuante DONANTE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** El señor Nexar Enrique Cevallos Macías, es legítimo propietario del lote de terreno y casa ubicado en el sitio la Cercada, actualmente el Gavilán de la parroquia y cantón Manta, el señor **Cevallos Macías Nexar Enrique**, lo adquirió de estado civil soltero mediante compra efectuada a la señorita Delgado Saltos Susana Elizabeth, el miércoles catorce de mayo del año dos mil ocho (14-05-2008) según se desprende de la escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, misma que fue debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el jueves veintinueve de mayo del año dos mil ocho (29-05-2008). Bien inmueble que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos, dimensiones y cabida, cuyas características y más especificaciones constan en el certificado de gravamen y/o solvencia otorgada por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, certificado que se adjunta como documento habilitante: **Por el FRENTE.** – En trece metros Con calle publica; **Por ATRÁS.** – Con los mismos trece metros y terrenos del señor Misael Balseca; **Por UN COSTADO.** – Con veinte metros y terrenos de Nelly Muñoz Arcentales; y, **Por el OTRO COSTADO.** – Con los mismos veinte metros y terrenos de Berthalina Pico Arcentales. Con un área o superficie total, de doscientos sesenta metros cuadrados. **TERCERA: INSINUACIÓN DE DONACION.** Con los antecedentes antes expuestos, el señor **Cevallos Macías Nexar Enrique**, en calidad de legítimo propietario del lote de terreno y casa ubicado en el sitio la Cercada, actualmente el Gavilán de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí; tiene a bien INSINUAR DONAR, la nuda Propiedad y el Usufructo, singularizada en la cláusula segunda de este instrumento público, cuyas características y más especificaciones constan en el certificado de gravamen y/o solvencia otorgado por el Registrador de la Propiedad del cantón

Manta, mismo que se adjunta como documento habilitante, en favor de su hija Melissa Valentina Cevallos Vera, La Nuda Propiedad y el Derecho de Usufructo a la señora Tania Vanesa Vera Solorzano. **CUARTA: LINDEROS Y SUPERFICIE.**- El bien inmueble materia de la presente INSINUACION DE DONACIÓN se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos, dimensiones y superficie: **Por el FRENTE.** - En trece metros Con calle publica; **Por ATRÁS.** - Con los mismos trece metros y terrenos del señor Misael Balseca; **Por UN COSTADO.**- Con veinte metros y terrenos de Nelly Muñoz Arcentales; y, **Por el OTRO COSTADO.** - Con los mismos veinte metros y terrenos de Berthalina Pico Arcentales. Con un área o superficie total, de doscientos sesenta metros cuadrados. **QUINTA: DE LOS TESTIGOS.** - Al amparo de lo dispuesto en el artículo 1417 del Código Civil y en el artículo 18 numeral 11 de la Ley Notarial, solicito: a) Que se sirva receptor la declaración juramentada sobre suficiencia de patrimonio, que garantiza mi subsistencia, por tener otros medios de subsistencia; así como, un trabajo, con la intervención de los testigos señores Carlos Alejandro Ordóñez Villalba portador de la cédula de ciudadanía número 1304022849 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta: y, Marjorie Katusca Vera Solórzano portador de la cédula de ciudadanía número 1309295531 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliado en la ciudad de Manta: b) Hecho esto, se sirva levantar el acta correspondiente, la cual servirá como documento habilitante suficiente para la realización de tal donación. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria insertará las demás cláusulas de estilo para el efecto. **SEGUNDA PARTE DE LA DONACIÓN IRREVOCABLE PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparece a la celebración de la presente escritura pública, **por una parte**, por sus propios y personales derechos, en calidad de **DONANTE** el señor **Cevallos Macías**

Nexar Enrique, de cuarenta y dos años de edad (42), de estado civil casado, con cédula de ciudadanía de estado civil casado, con cédula de ciudadanía uno tres cero nueve cinco ocho nueve uno cinco guion seis (130958915-6); y, quien para efectos de este instrumento se le denominará **DONANTE**, **por otra parte**, en calidad de **DONATARIA** la niña **Melissa Valentina Cevallos Vera**, menor de edad, con numero de cedula de ciudadanía (135093697-5), de estado civil soltera, debidamente representada por su madre **Tania Vanesa Vera Solorzano**, y por sus propios y personales derechos la señora **Tania Vanesa Vera Solorzano**, de estado civil casada, de cuarenta y seis años de edad (46), con numero de cedula 130947316-1, con Disolución de la sociedad conyugal, documento que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Manta, provincia de Manabí, quienes, además manifiestan ser hábiles y capaces para contratar y poder obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor **Cevallos Macias Nexar Enrique**, es legítimo propietario del lote de terreno y casa ubicado en el sitio la Cercada, actualmente el Gavilán de la parroquia y cantón Manta, el señor **Cevallos Macías Nexar Enrique**, lo adquirió de estado civil soltero mediante compra efectuada a la señorita **Delgado Saltos Susana Elizabeth**, el miércoles catorce de mayo del año dos mil ocho (14-05-2008) según se desprende de la escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, misma que fue debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el jueves veintinueve de mayo del año dos mil ocho (29-05-2008). **TERCERA: AVALÚO MUNICIPAL.** - Que el inmueble objeto de la presente donación, tiene un valor municipal actual de USD. 141.668,07 CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 07/100 DOLARES, de acuerdo con el avalúo realizado por la oficina de rentas municipales del GAD de Manta. **CUARTA: DONACIÓN IRREVOCABLE.-** Con los antecedentes antes expuestos, el señor **Cevallos**

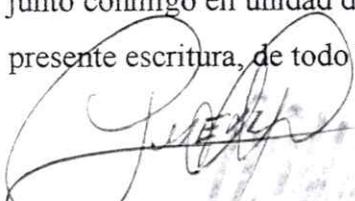
Macias Nexar Enrique, en calidad de legítimo propietario del lote de terreno y casa ubicado en el sitio la Cercada, actualmente el Gavilán de la parroquia y cantón Manta; tiene a bien DONAR, como en efecto DONA en forma irrevocable y unilateralmente la PROPIEDAD singularizada en la cláusula segunda de este instrumento público, cuyas características y más especificaciones constan en el certificado de gravamen y/o solvencia otorgado por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, mismo que se adjunta como documento habilitante, en favor de su hija Melissa Valentina Cevallos Vera, debidamente representada por su madre Tania Vanesa Vera Solorzano, la NUDA PROPIEDAD, y Dona el Derecho de Usufructo a la señora Tania Vanesa Vera Solorzano; es decir, que les dona el cien por ciento del referido bien inmueble, quienes a su vez aceptan la donación irrevocable y agradecen al DONANTE por la donación realizada en su favor, Aclarándose, que a pesar de haberse determinado cabida, linderos y dimensiones, la donación del referido inmueble, se la realiza como cuerpo cierto. **QUINTA: LINDEROS Y SUPERFICIE.** - El bien inmueble materia de la presente DONACIÓN se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos, dimensiones y superficie: **Por el FRENTE.** - En trece metros Con calle publica; **Por ATRÁS.** - Con los mismos trece metros y terrenos del señor Misael Balseca; **Por UN COSTADO.** - Con veinte metros y terrenos de Nelly Muñoz Arcentales; y, **Por el OTRO COSTADO.** - Con los mismos veinte metros y terrenos de Berthalina Pico Arcentales. Con un área o superficie total, de doscientos sesenta metros cuadrados. **SEXTA: CUANTIA.** - Se fija como CUANTÍA de la presente escritura pública, la suma de USD. 141.668,07 CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 07/100 DOLARES. **SÉPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, correrá de cuenta del donatario. **OCTAVA:**

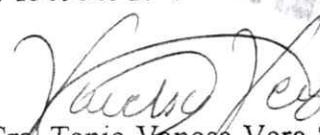


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ACEPTACION. Presentes los comparecientes aceptan y se ratifican en todo el contenido del presente contrato, por estar hecho en seguridad y defensa de sus mutuos intereses. **NOVENA: EXONERACION DE PAGO DE ALCABALA.** Conforme lo establece el Art. 527 literal b. COOTAD. **AUTORIZACION.** EL DONANTE faculta al DONATARIO, para que pueda inscribir la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. (Firmado) Ab. Leonardo Javier Saldarriaga Cantos, portador de la matrícula profesional número 13.079 del Colegio de Abogados de Pichincha. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –


f) Sr. Nexar Enrique Cevallos Macías
c.c. 130958915-6


f) Sra. Tania Vanesa Vera Solorzano
c.c. 130947316-1





DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ACTA NOTARIAL
DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy doce (12) de agosto del año dos mil veinticuatro, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, y en atención a la petición presentada por: El señor **NEXAR ENRIQUE CEVALLOS MACÍAS**, ecuatoriano, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, cinco, ocho, nueve, uno, cinco, guion seis (130958915-6), por sus propios derechos, tendiente a acreditar su patrimonio, para efectos de la donación que va a efectuar, a favor de sus hija la menor **MELISSA VALENTINA CEVALLOS VERA**, solicita para ello proceda a receiptar su declaración juramentada; por lo que en EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR **NEXAR ENRIQUE CEVALLOS MACÍAS**, quien es Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, domiciliado en esta

ciudad de Manta, al efecto instruida por mí, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, bajo juramento declara que su patrimonio es el suficiente para poder disponer y dar en donación a favor de su hija la menor **MELISSA VALENTINA CEVALLOS VERA**, la nuda propiedad del bien inmueble consistente en el lote de terreno y casa ubicado en el sitio la Cercada, actualmente el Gavilán de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **Por el FRENTE.** – En trece metros Con calle publica; **Por ATRÁS.** – Con los mismos trece metros y terrenos del señor Misael Balseca; **Por UN COSTADO.** – Con veinte metros y terrenos de Nelly Muñoz Arcentales; y, **Por el OTRO COSTADO.** – Con los mismos veinte metros y terrenos de Berthalina Pico Arcentales. Con un área o superficie total, de doscientos sesenta metros cuadrados.- Presentes los Testigos el señor **CARLOS ALEJANDRO ORDÓÑEZ VILLALBA**, ecuatoriano, estado civil casado, 58 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cero, dos, dos, ocho, cuatro, guion nueve (130402284-9), de profesión Abogado, por sus propios derechos; y, la señora **MARJORIE KATIUSCA VERA SOLÓRZANO**, ecuatoriana, estado civil casada, 47 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, dos, nueve, cinco, cinco, tres, guion uno (130929553-1), de profesión Abogada, por sus propios derechos, idóneos, a quienes de conocer doy fe, en forma individual declaran que efectivamente el patrimonio del señor **NEXAR ENRIQUE CEVALLOS MACÍAS**, garantiza su subsistencia.- **POR LO QUE SE CONCEDE LA INSINUACIÓN NECESARIA PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACIÓN.**- A efecto de lo cual suscriben la presente **ACTA**, conjuntamente conmigo el Notario, en el mismo lugar y fecha arriba indicados; el original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Notaria, extendiéndose dos copias certificadas, para los efectos legales correspondientes.-



e) Sr. Nexar Enrique Cevallos Macías
c.c. 130958915-6



f) Sr. Carlos Alejandro Ordóñez Villalba
c.c. 130402284-9
(Testigo)



f) Sr. Marjorie Katusca Vera Solórzano
c.c. 130929553-1
(Testigo)

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309589156

Nombres del ciudadano: CEVALLOS MACIAS NEXAR ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA SOLORZANO TANIA VANESA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 2010

Datos del Padre: NEXAR ENRIQUE CEVALLOS MERA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: EMIGDIA HERLINDA MACIAS C

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 243-049-29107



243-049-29107

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES PERSONALES

N. 130958915-6

CEVALLOS MACIAS ENRIQUE
 CANTON MANTA
 PARROQUIA MANTA
 ZONA 1
 SEXO MASCULINO
 FECHA DE EMISION 2020-01-22
 FECHA DE VENCIMIENTO 2025-01-22
 CENTRO CIVIL CASADO
 TAMA VANESA
 MAMA SOLOZANO

COMANDO EN JEFE
 FUERZA ARMADA ECUATORIANA
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA
 FUERZAS Y SERVICIOS DE LA MAR
 BUENOS CASTILLO EMBARRAS Y MAR

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 MANTA
 2010-10-07

FECHA DE EXPIRACION
 2020-10-07

CEVALLOS MACIAS ENRIQUE

[Handwritten signature]

1309589156

CERTIFICADO DE VOTACION
 27 DE ABRIL DE 2024

CEVALLOS MACIAS NEXAR
 ENRIQUE

N. 9182872

PROVINCIA: MAMBA
 CIRCUNSCRIPCION:
 CANTON: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 1
 IDENTIFICACION: 1309589156

[Small photo of the voter]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es una fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 12 ABO 2024

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO PUBLICO DEL PRESENTE MUNICIPIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309473161

Nombres del ciudadano: VERA SOLORZANO TANIA VANESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS MACIAS NEXAR ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 2010

Datos del Padre: VERA MACIAS VICENTE AMADOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MARIA GUADALUPE SOLORZANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



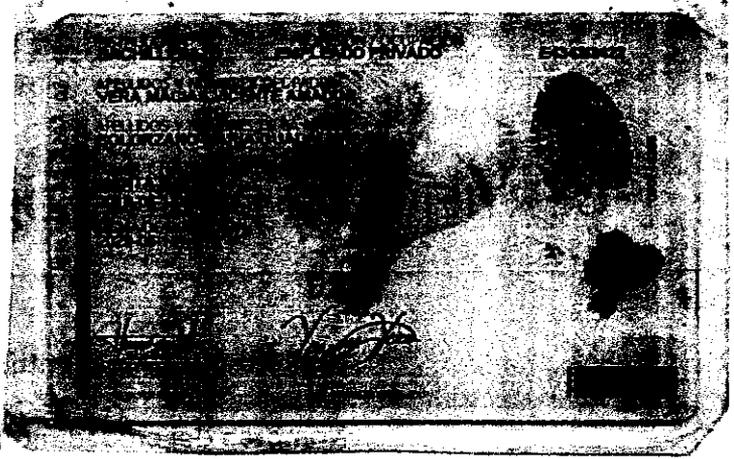
N° de certificado: 243-049-29126



243-049-29126

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACION
21 DE ABRIL DE 2024

VERA BOLORZANO TANIA VANESA N 89889990

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION:
CANTON: MARTA
PARROQUIA: MARTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0083 FEMENINO

CC N°: 1309473161

REFERENDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED BUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral sera sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

Alyndra Nicuña

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Vera Bolorzano Tania Vanesa
1309473161

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MARTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Marta, a 12 AGO 2024

[Signature]

Dr. Diego Chamorro Popinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MARTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309295531

Nombres del ciudadano: VERA SOLORZANO MARJORIE KATILUSCA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ VILLALBA CARLOS ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 3 DE FEBRERO DE 2023

Datos del Padre: VERA MACIAS VICENTE AMADOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SOLORZANO GUTIERREZ MARIA GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA




N° de certificado: 243-049-29089



243-049-29089

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA: DISCAPACITADA



APellidos y Nombres: MARIANA MARÍA SANTA
Ecuadoriana
Fecha de nacimiento: 28 NOV 1976
Lugar de nacimiento: SANTA SANTA
Firma del titular: [Signature]



SEXO: MUJER
Nº DOCUMENTO: 05841128
FECHA DE VENCIMIENTO: 28 JUN 2023
NACION: 578228

APellidos y Nombres del Padre: VERA MACIAS VICENTE AMADOR
APellidos y Nombres de la Madre: SOLORZANO GUTIERREZ MARIA GUADALUPE
Estado Civil: CASADO
APellidos y Nombres del Conyugado/Conyugante: OCHOA VILLALBA CARLOS ALEJANDRO
Lugar y Fecha de Emisión: SANTA 28 JUN 2022

Código Dactilar: V334972842
Tipo Emisión: NR
Discapacidad: FICHA 40%
Donante: 0

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0584111286<<<<<1309295531
7611050F3306286ECU<SI<<<<<<<0
VERA<SOLORZANO<<MARJORIE<KATIU

[Handwritten Signature] 130929553-1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304022849

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ VILLALBA CARLOS ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA SOLORZANO MARJORIE KATIUSCA

Fecha de Matrimonio: 3 DE FEBRERO DE 2023

Datos del Padre: ORDOÑEZ TROYA CARLOS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VILLALBA ANA

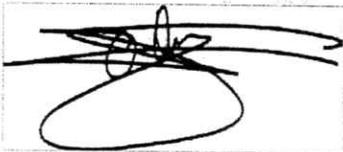
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2024

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 241-049-29066



241-049-29066

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANA

APELLIDOS
ORDÓÑEZ
VILLALBA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O COMPARTNER
VERA MOLEROZANO MARJORIE KATIBOGA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA, 29 ABR 2024

SEXO
HOMBRE
NÚM. DOCUMENTO
66432778
FECHA DE VENCIMIENTO
29 ABR 2024
NACIONALIDAD
ECUATORIANA



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ TROYA CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLALBA ANA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O COMPARTNER
VERA MOLEROZANO MARJORIE KATIBOGA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA, 29 ABR 2024

CÓDIGO DACTILAR
E3330132
TIPO BANGRE A+

DOMANTE
SI



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0848302487<<<<<1304022849
6510204M3404296ECU<SI<<<<<<<5
ORDONEZ<VILLALBA<<CARLOS<ALEJA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

ORDÓÑEZ VILLALBA CARLOS
ALEJANDRO N° 66432778

PROVINCIA: MANABÍ

CONDICIÓN: CIUDADANO

CANTÓN: SANTA

PARRISIALES: SANTA

ZONA: 2

JUNTA No. 9086 MANABÍ

CE. N°: 1304022849



REFERÉNDUM 120
Y CONSULTA POPULAR 124

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que exhibe cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 276 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

RICHY

F. PRESIDENTE DE LA JRV

130402284-9

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 12 de Abril 2024

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

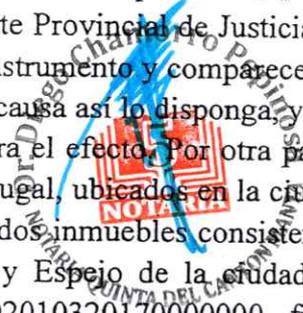
ubicado en el sitio La Cercada, actualmente El Gavilán, de la parroquia y cantón Manta, con clave catastral No. 1221716000, de 260 m2. de superficie, a favor de su hija Melissa Valentina Cevallos Vera quien será representada por su madre señora Tania Vanesa Vera Solórzano, a través de cualquier modo de tradición y título permitido por la ley, dentro del término de 30 días contados a partir de la suscripción del presente instrumento, y constituyendo en el mismo acto derecho de usufructo vitalicio a favor de la señora Tania Vanesa Vera Solórzano. Lo anterior, a modo de compensación única y definitiva por cualquier saldo de dinero pendiente que pudiera corresponderle a la señora Tania Vanesa Vera Solórzano, con relación al cobro o efectivización de la póliza o certificado de inversión No. 262229695 del Banco del Pacífico.-

2.2. A transferir el dominio y posesión del 50% de los gananciales conyugales que le corresponden sobre el vehículo marca Nissan Sentra Avance AC 1.8 4x2 modelo 2015. de placas MBC3387, a favor de la señora Tania Vanesa Vera Solórzano, a través de cualquier modo de tradición y título permitido por la ley, dentro del término de 10 días contados a partir de la suscripción del presente instrumento.- Por su parte, la señora TANIA VANESA VERA SOLÓRZANO se compromete y obliga a lo siguiente: 2.3. A cancelar de su propio peculio, todos los gastos que se deriven y se generen con motivo de la transferencia de dominio del bien inmueble y vehículo señalados en los numerales 2.1. y 2.2., entre otros, impuestos, tasas municipales, tasas notariales, tasas de registro y honorarios de abogado. 2.4. A presentar en forma inmediata, copia certificada del presente instrumento, ante la Fiscalía de Accidentes de Tránsito 1 de Manta, dentro de la Investigación Previa 130801822060032, que se tramita con relación al cobro o efectivización de la póliza o certificado de inversión No. 262229695 del Banco del Pacífico, a cuyo efecto comparecerá a reconocer firma y rúbrica cuando el agente Fiscal a cargo de dicha investigación así lo disponga, una vez que se haya materializado la transferencia del inmueble descrito en el numeral 2.1. de este acuerdo, y por igual concurrirá a cualquier otra diligencia que fuere necesaria para el archivo definitivo del expediente, conforme los Arts. 663 y 665 del Código Orgánico Integral Penal.- 2.5. A desistir, una vez que se haya materializado la transferencia del inmueble descrito en el numeral 2.1. de este acuerdo, dentro del juicio # 13205-2022-01500 de inventario de la sociedad conyugal, seguido en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta, a su pretensión de incluir dentro del inventario el inmueble compuesto de terreno y edificación (vivienda), ubicado en el sitio La Cercada, actualmente El Gavilán, de la parroquia y cantón Manta, con clave catastral No. 1221716000, de 260 m2, de superficie, a cuyo efecto acompañará copia certificada del presente instrumento y comparecerá a reconocer firma y rúbrica cuando el Juez a cargo de dicha causa así lo disponga, y por igual concurrirá a cualquier otra diligencia que fuere necesaria para el efecto.- 2.6.A.- desistir, una vez que se haya materializado la transferencia del inmueble descrito en el numeral 2.1. de este acuerdo, del juicio # 13205-2023-01486 de declaratoria judicial de unión de hecho, seguido en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta, a cuyo efecto acompañará copia certificada del presente instrumento y comparecerá a reconocer firma y rúbrica cuando el Juez a cargo de dicha causa así lo disponga, y por igual concurrirá a cualquier otra diligencia que fuere necesaria para el archivo definitivo del proceso.- 2.7.A desistir una vez que se haya materializado la transferencia del inmueble.

(950) / Novena



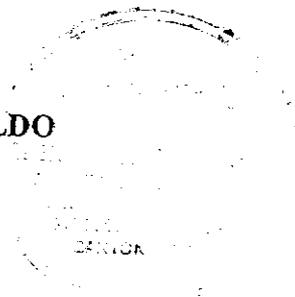
descrito en el numeral 2.1. de este acuerdo, dentro del juicio # 13205-2022-01567 de divorcio por causal, al recurso de apelación que tiene interpuesto para ante la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, a cuyo efecto acompañará copia certificada del presente instrumento y comparecerá a reconocer firma y rúbrica cuando el Juez ponente a cargo de dicha causa así lo disponga, y por igual concurrirá a cualquier otra diligencia que fuere necesaria para el efecto. Por otra parte, con relación a los inmuebles adquiridos dentro de la sociedad conyugal, ubicados en la ciudad de Portoviejo, los comparecientes acuerdan lo siguiente: 2.8. Los dos inmuebles consistentes en terrenos y edificación ubicados en las calles Sucre, Bolívar y Espejo de la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, predios con clave catastral 02010320170000000, ficha registral 23608 de 132 m2. de superficie, y clave catastral No. 02010320220000000, ficha registral No. 23545 de 149,12 m2. de superficie, respectivamente, serán incluidos en el inventario que deberá aprobarse con la anuencia de ambos propietarios, dentro del juicio # 13205-2022-01500 de inventario de la sociedad conyugal, seguido en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta, y por así convenir a sus intereses, manifiestan que dichos bienes inmuebles se liquiden y partan ya sea como venta o cualquier otra forma y/o modalidad de transferir el dominio y con el producto de la venta será repartido en partes iguales, esto es, el 50% para la seriora Tania Vanessa Vera Solorzano y el otro 50% para el señor Nezar Enrique Cevallos Macias, para lo cual establecen el término de 180 días contados a partir de la suscripción de este documento.- 3.- ACEPTACION.- los comparecientes, NEXAR ENRIQUE CEVALLOS MACIAS y TANIA VANESA VERA SOLORZANO ACREEDOR, aceptan todo lo estipulado en la presente transacción por convenir a sus particulares y mutuos intereses, obligándose expresamente al fiel cumplimiento de las obligaciones adquiridas de parte y parte, dentro de las condiciones pactadas. 4.- INCUMPLIMIENTO.- En caso de que cualquiera de los comparecientes, incurran en mora parcial o total respecto del cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través del presente instrumento, pagará a la contraparte los daños y perjuicios y lucro cesante causados, así como, los gastos y costas procesales, honorarios profesionales de sus Abogados defensores contratados y más costos que demande el procedimiento de ejecución que deba iniciarse para obtener el cumplimiento de tales obligaciones en sede judicial.- De verificarse el incumplimiento de una u otra parte, quedan facultados los comparecientes para solicitar la ejecución del presente acuerdo transaccional....." .- CUARTO: Mediante auto de fecha Manta, martes 18 de junio de 2024 a las 10h35; se convocó a la audiencia especial de conciliación para que selleve a efecto con fecha miércoles 10 de julio de 2024 a las 10h00, de conformidad con lo previsto en el Artículo 190 inciso primero de la Constitución de la República del Ecuador, el Artículo 43 y el Artículo 46 literal c) de la Ley de Arbitraje y Mediación, el Artículo 17 inciso segundo y el Artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial; en concordancia con los Artículos 25 y 27 del Reglamento del Centro de Mediación de la Función Judicial, aprobado mediante Resolución No.209-2013 de 27 de diciembre del 2013 por el Pleno del Consejo de la Judicatura, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 165 de lunes 20 de enero de 2014.- La audiencia especial de conciliación se llevo a efecto se cumplió con la presencia de las partes y sus defensores técnicos, y en la



Audiencia de Mediación en la fecha y hora indicada, las partes señalan que suscribieron Acta de Acuerdo Transaccional, tal como consta en la respectiva acta incorporada a fojas 942 a 944 de los autos.- En virtud del advenimiento al que han llegado, el susrito Juez de la Unidad Judicial de Familia de Manta, conforme a lo establecido en el Artículo 326 numeral 11 y Artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador, por no contravenir a disposición constitucional o legal alguna, el Juez de esta Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manabí con sede en el cantón Manta; RESUELVE: ratificar y aprobar el acuerdo alcanzado entre las partes con el contenido señalado y que consta en esta auto, en relación al acta de acuerdo transaccional constante a fojas 942 a 944 como se indica para los efectos legales pertinentes; en virtud del acuerdo a fin que se de cumplimiento con los señalado se dispone levantar las medidas dictada en relacion al bien inmueble ubicado en el cantón Manta, para tal efecto elaborese el respectivo oficio al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta a efcto de que se levante las medidas dictadas de prohibición de enajenar el bien inmueble que consta en el cantón Manta, hasta que se disponga lo que corresponda.- Tómese nota de los correos electrónicos señalados para ser notificados en legal y debida forma.- Actúe la Abogada Grace Mera Delgado en calidad de Secretaria Titular de este Despacho. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.-

DELGADO GARCIA ORLY LEOPOLDO

JUEZ(PONENTE)



(911) Abogado Marina

FUNCIÓN JUDICIAL



En Manta, viernes doce de julio del dos mil veinte y cuatro, a partir de las once horas y treinta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE INTERLOCUTORIO que antecede a: CEVALLOS MACIAS NEXAR ENRIQUE en el casillero electrónico No.1302388408 correo electrónico cesarpalma@palmaabogados.com. del Dr./Ab. CESAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR; CEVALLOS MACIAS NEXAR ENRIQUE en el casillero electrónico No.1309079265 correo electrónico cmpalma@palmaabogados.com. del Dr./Ab. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR; CEVALLOS MACIAS NEXAR ENRIQUE en el casillero electrónico No.1312357922 correo electrónico kainapradov@gmail.com. del Dr./Ab. ANDREA KAINA PRADO VELEZ; CEVALLOS MACIAS NEXAR ENRIQUE en el casillero electrónico No.1351613813 correo electrónico ladyepama_@hotmail.com. del Dr./Ab. LADY KATHERINE PONCE NUGRA; VERA SOLORZANO TANIA VANESA en el correo electrónico tava.veso@hotmail.com. VERA SOLORZANO TANIA VANESA en el casillero electrónico No.1309682506 correo electrónico leonardojaviersaldarriaga@hotmail.com. del Dr./Ab. LEONARDO JAVIER SILDARRIAGA CANTOS; VERA SOLORZANO TANIA VANESA en el casillero electrónico No.1707024947 correo electrónico c.i.17@hotmail.com. del Dr./Ab. AUGUSTO CÉSAR INTRIAGO FRANCO; Certifico:


MERA DELGADO GRACE MARINA

SECRETARIA
ATMAM NDTMAD JETI ATWUQ AIRATON
SM OUP Kbedfmo sloop el se solumos e3
obredofm la shoumó y shoumóq out
asimó sáqó no
.....
.....
.....

FUNCIÓN JUDICIAL



238087976 DFE

Juicio No. 13205-2022-01500

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA. Manta,

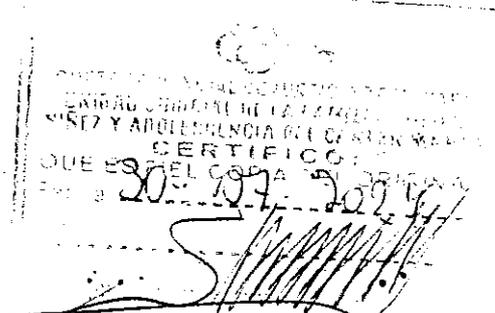
lunes 29 de julio del 2024, a las 14h56.



RAZON, certifico que, el AUTO DE INTERLOCUTORIO dictado en la presente causa con fecha viernes 12 de julio de 2024, a las 11h11, se encuentra ejecutoriado por el Ministerio de la ley. Manta, 29 de julio del 2024. CERTIFICO

[Handwritten Signature]
MERA DELGADO GRACE MARINA

SECRETARIA



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Es copia de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 1031 folios más

Manta, a 29 de Julio del 2024



[Handwritten Signature]
D. Diego Cristóbal Peñalosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble
2752

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24826483
Certifico hasta el día 2024-08-06:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1221716000
Fecha de Apertura: jueves, 29 mayo 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: sitio La Cercada, actualmente el Gavilán

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Lote de terreno ubicado en el sitio La Cercada, actualmente el Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Frente, trece metros y calle pública.

Atrás, con los mismos trece metros y terrenos del señor Misael Balseca.

Por un Costado, con veinte metros y terrenos de Nelly Muñoz Arcentales, y

Por el Otro costado, con los mismos veinte metros y terrenos de Berthalina Pico Arcentales.

Teniendo una superficie total de: Doscientos sesenta metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS	604 jueves, 29 mayo 2008	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1391 jueves, 29 mayo 2008	19141	19166
DEMANDAS	DEMANDA DE INVENTARIO	206 lunes, 29 agosto 2022	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	666 viernes, 02 agosto 2024	0	0
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	193 martes, 06 agosto 2024	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[1 / 5] HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS

Inscrito el: jueves, 29 mayo 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 mayo 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. El Sr. Javier Arturo Larrea Barzola, como Apoderado

Número de Inscripción : 604

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 2691

Folio Final : 1

Especial del Banco del Pacífico S.A. según Poder que se adjunta como habitante. Lote de terreno ubicado en el sitio La Cercada, actualmente el Gavilán de la parroquia y Cantón Manta, del informe del Perito Avaluador del Banco, se desprende que de este lote se encuentra una edificación: Planta Baja, Planta alta, Terraza, Cerramiento, este predio es un lote medianero su forma es regular su topografía es plana. Al frente del terreno esta previsto un area verde o jardín y area de parqueo, en la parte de atrás hay un espacio para patio. además tiene un cerramiento perimetral y en la parte frontal una puerta principal y la del garaje.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CEVALLOS MACIAS NEXAR ENRIQUE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 29 mayo 2008

Número de Inscripción : 1391

Folio Inicial: 19141

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2690

Folio Final : 19166

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 mayo 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. Lote de terreno ubicado en el sitio La Cercada, actualmente el Gavilán de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas, Frente, trece metros y calle pública, Atrás, con los mismos trece metros y terrenos del señor Misael Balseca. por un Costado, con veinte metros y terrenos de Nelly Muñoz Arcentales, y por el Otro costado con los mismos veinte metros y terrenos de Bethalina Pico Arcentales, teniendo una superficie total de Doscientos sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEVALLOS MACIAS NEXAR ENRIQUE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO SALTOS SUSANA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[3 / 5] DEMANDA DE INVENTARIO

Inscrito el: lunes, 29 agosto 2022

Número de Inscripción : 206

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6492

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADOLESC INFRAC DE MANTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 agosto 2022

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DEMANDA DE FORMACIÓN DE INVENTARIO Y TASACIÓN DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Causa Nro. 13205-2022-01500 Manta, 24 de agosto del 2022. Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescente y Adolescente Infractores Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	VERA SOLORZANO TANIA VANESA	CASADO(A)	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRAC TORES DE MANTA		MANTA
DEMANDADO	CEVALLOS MACIAS NEXAR ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 5] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: viernes, 02 agosto 2024

Número de Inscripción : 666

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5220

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 julio 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: lote de terreno ubicado en el Sitio La Cercada, actualmente El Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, con un área total de 260,00m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.		
DEUDOR HIPOTECARIO	CEVALLOS MACIAS NEXAR ENRIQUE	NO DEFINIDO	



Registro de : DEMANDAS

[5 / 5] CANCELACIÓN DE DEMANDA

Inscrito el: martes, 06 agosto 2024

Número de Inscripción : 193

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5315

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADOLESC INFRAC DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 24 agosto 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA Comunico a usted que a petición de las partes procesales dentro de la causa de Inventario 13205-2022-01500, se ha revocado el oficio de fecha miércoles 24 de agosto del 2022, a las 15h14, esto es, se levantan las medidas de prohibición de enajenar el bien inmueble cuyas medidas y linderos constan en el documento que se anexo al oficio cuya revocatoria se solicita. Juicio No. 13205-2022-01500 lunes 29 de julio del 2024, a las 15h16.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	VERA SOLORZANO TANIA VANESA		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRAC TORES CON SEDE EN MANTA		MANTA
DEMANDADO	CEVALLOS MACIAS NEXAR ENRIQUE		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
DEMANDAS	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-08-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VERA SOLORZANO TANIA VANESA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24026483 certificado hasta el día 2024-08-06, la Ficha Registral Número: 2752.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 2752

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 días. Excepto que se otorga un tiempo de dominio o se realicen en presencia

Código Seguro de Verificación (CVS)



Z 1 5 9 7 4 7 J C L H E W Q



N° 082024-124081

Manta, lunes 12 agosto 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
DONACION DE LEGITIMARIO

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-22-17-16-000 perteneciente a CEVALLOS MACIAS NEXAR ENRIQUE con C.C. 1309589156 ubicada en EL GAVILAN LA CERCADA BARRIO LA CERCADA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$177,732.20 CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES 20/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125140TOIWYTJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 082024-123810

Manta, miércoles 07 agosto 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CEVALLOS MACIAS NEXAR ENRIQUE** con cédula de ciudadanía No. **1309589156**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 07 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1124869HXKCAU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 082024-123973

N° ELECTRÓNICO : 235805



Fecha: 2024-08-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-22-17-16-000

Ubicado en: EL GAVILAN LA CERCADA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 260 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1309589156	CEVALLOS MACIAS-NEXAR ENRIQUE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 32,500.00

CONSTRUCCIÓN: 145,232.20

AVALÚO TOTAL: 177,732.20

SON: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES 20/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125032FNJQQIN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-12 08:11:26



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000204784

Contribuyente

CEVALLOS MACIAS NEXAR ENRIQUE

Identificación

13xxxxxxx6

Control

000003746

Nro. Título

570800

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-08-07

Expiración

2024-09-07

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Deuda

Abono/Ant

Total

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.00

08-2024/09-2024

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-07 09:57:14 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

BanEcuador B.P.
 07/08/2024 10:55:04 OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1600279410
 SECUENCIAL: 0
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: jicalderonp
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5 MANTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo



Efectivo:	2.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.08
TOTAL:	2.59

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
 RUC: 1766183520001

MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac: 056-1-008379
 Fecha: 07/08/2024 10:55:21

No. Autorización:
 0706202401176618352000120565270000083792024105513

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.08
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 02 Pág. 142 Acta 002

En Huaya Provincia de Huaya del dos mil Diez hoy día Diecinueve de Junio

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: YANIZA GONZÁLEZ GARCÍA** nacido en San Juan el 22 de Junio de 1987 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Catedrático con Cédula N° 30758915 domiciliado en Huaya de estado anterior Soltero hijo de YANIZA GONZÁLEZ GARCÍA y de CRISTINA HERNÁNDEZ GARCÍA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: TANIA JAVIERA DÍAZ DÍAZ nacida en Huaya el 13 de Junio de 1978 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Maestra con Cédula N° 30794311 domiciliada en Huaya de estado anterior Soltera hija de YANIZA GONZÁLEZ GARCÍA y de YANIZA GONZÁLEZ GARCÍA

LUGAR DEL MATRIMONIO: Huaya FECHA 18 de Junio 2020

En este matrimonio reanunciaron a sus hijos: Nil

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

FIRMAS

[Firma de Yaniza González García]
[Firma de Tania Javiera Díaz Díaz]

Resuelto por sentencia de Divorcio de Juicio
con fecha de
se archiva de
cuya copia de
se archiva de

1)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, por parte de la UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANABÍ DE MANABÍ, CON FECHA: MANTUA, 13 DE JUNIO DEL 2019, DÑA. RUTH GERMANIA CONRUGAL JUICO N° 13205-2019-00654, INGRESA AL REGISTRO CIVIL DE JULIO DEL 2019, MARGINADO PORTOVIEJO, 03 DE JUNIO DEL 2019. TICKET: 19025, INT: 2019037971.

1)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
de de
cuya copia se archiva de

1)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2024
Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

N° de certificado: 247-047-63157



247-047-63157

[Firma electrónica]

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **DONACIÓN QUE OTORGA NEXAR ENRIQUE CEVALLOS MACÍAS A FAVOR DE MELISSA VALENTINA CEVALLOS VERA LA NUDA PROPIEDAD; Y, DERECHO DE USUFRUCTO A FAVOR DE TANIA VANESSA VERA SOLORZANO.** – Firmada y sellada en Manta, al doce (12) de agosto del dos mil veinticuatro (2.024).–



DR. DIEGO CHAMORRO PERINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA.





Sistema de declaración de impuestos

a través de internet

Obligación Tributaria: 1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1350936975 Razón Social: CEVALLOS VERA MELISSA VALENTINA
Período Fiscal: 16 AGOSTO 2024 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante 107 TUTOR, CURADOR, APODERADO
Parentesco o relación con el fallecido / donante 204 Padre
Grupo prioritario: Persona con discapacidad 205
Porcentaje de discapacidad 206 0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación 211 Cédula
Número de identificación 212 1309473161
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos 213 VERA SOLORZANO TANIA VANESA

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida 221 Seleccione
Número de identificación de la persona fallecida 222
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida 223
Estado civil de la persona fallecida 224 Seleccione
Total herederos / legatarios 225 0
Fecha de fallecimiento 226
Testamento 227 Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento 228
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado 229
RUC (sucesión indivisa) 230
Denominación (sucesión indivisa) 231

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes Número total de donantes locales (Informativo) 298 1
Número total de donantes del exterior (Informativo) 299 0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2024116155632	872710291336	16-08-2024	1

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0 00 331
Bienes inmuebles	312	1 322	177732.20 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0 00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0 00 334
Derechos representativos de capital	315	0 325	0 00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0 00 336

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) **337**

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) **399** **710.93**

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	0	421	0 00 431
Gastos no cubiertos por seguros	411	421	0 00 431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	0	422	0 00 432
Deudas hereditarias		422	0 00 432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		433	0 00 433

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) **499** **0 00**

EXENCIONES

- (-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro **522** **Seleccione** **532** **0 00**
- (-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas **523** **Seleccione** **533** **0 00**
- (-) Otras exoneraciones por leyes especiales **524** **Seleccione** **534** **0 00**
- (-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19 **525** **Seleccione** **535** **0 00**
- (-) Exoneración primer grado de consanguinidad **526** **Seleccione** **536** **0 00**
- (-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria **527** **Seleccione** **537** **0 00**

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) **599** **0 00**

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	710.93
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0 00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623	Seleccione	633
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0 00



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2024116155632	872710291336	16-08-2024	2

La información reposa en la base de datos del SRL, conforme la declaración realizada por el contribuyente

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)	731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior	732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación	733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	799	0.00
(699 - 731 - 732 - 733)		

VALORES A PAGAR

Pago previo (informativo)	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	0.00
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
TOTAL PAGADO	999	0.00
(799 - 898)		
(902 + 903 + 904)		

LISTA DE DONANTES

Número de identificación	Apellido(s) y nombres / Razón social	Pais de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	Pais de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	1309589156	ECUADOR	16/08/2024	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANTA	5

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Donante	Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	Pais	Provincia	Cantón	Aviación comercial	Condición de la duración	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
1309589156 CEVALLOS MACIAS NEXAR ENRIQUE 2024-08-16	CASA	1221716000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	177.732.20	NUDA PROPIEDAD	40.00	71.092.88	1.00	710.93



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2024116155632	872710291336	16-08-2024	3

